INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI Nº 0004/2020

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME UAI Nº 005/2018 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS, PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME DE SEGUIMIENTO UAI Nº002/2019

LA PAZ – BOLIVIA

INDICE

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO Y ALCANCE 2
1.1 Antecedentes 2
1.2 Objetivo 3
1.3 Objeto 3
1.4 Alcance 3
2. RESULTADOS DEL EXAMEN 4
2.1 Personal no incorporado a la carrera administrativa (R1). 4
2.2 Diferencias establecidas en el cálculo del bono de frontera en la planilla de sueldos y salarios (R3). 5
3. CONCLUSIÓN 9
4. RECOMENDACIÓN 9

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n. Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI Nº 0004/2020

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME UAI Nº 005/2018 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS, PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME DE SEGUIMIENTO UAI Nº002/2019**

Objetivo: El objetivo de nuestro examen, fue evaluar el grado de cumplimiento de las dos (2) recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoria INF.UAI Nº 005/2018,Informe de Control Interno emergente de la Auditoria Especial sobre el cumplimiento de los procedimientos específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor publico por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, reportadas como no cumplidas en el informe del primer seguimiento UAI Nº 002/2019.

Objeto: Lo constituye el Informe de Auditoria UAI Nº 005/2018, el Informe del primer seguimiento SEG UAI Nº 002/2019; así como la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el Formato 2, por la Unidad de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Resultados: De acuerdo, a los resultados obtenidos, en la realización del segundo seguimiento efectuado a las dos (2) recomendaciones pendientes de implantación contenido en el Informe de Auditoria **INF.UAI Nº 005/2018**, "Informe de Control Interno emergente de la auditoria especial sobre el cumplimiento de los Procedimientos Específicos, para el Control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada Servidor Público, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017", reportados en el Informe **SEG.UAI Nº 002/2019** (Primer seguimiento), se concluye que las dos (2) recomendaciones pendientes de implantación, no fueron cumplidas; En ese sentido, la Unidad de Auditoria Interna emitirá: una nota administrativa y un informe interno en aplicación del artículo 10, del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, aprobada con Resolución Nº CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, por la Contraloría General del Estado, para la recuperación de los montos observados por mecanismos alternos al de las acciones judiciales

La Paz, 28 de octubre de 2020

JAVIER TERAN AGUILAR UAI - DE A.N.H.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martin Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. Nº 9

INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 0004/2020

A: Ing. Iván Hilarión Alcalá Crespo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

De: Lic. Javier Terán Aguilar
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Ref.: **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME UAI Nº 005/2018 INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS, PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME DE SEGUIMIENTO UAI Nº002/2019.**

Fecha: La Paz, 28 de octubre de 2020

---

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO Y ALCANCE

1.1 Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020, de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) e instrucción impartida por esta Jefatura mediante Memorándum UAI Nº 0028/2020 de 13 de agosto de 2020, se efectuó el Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el *Informe UAI Nº 005/2018, "Informe de Control Interno emergente de la Auditoría especial sobre el cumplimiento de los procedimientos específicos para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017",* pendientes de cumplimiento según el informe de seguimiento UAI Nº 002/2019.

Cabe señalar, que el Informe SEG.UAI N° 002/2019, fue remitido al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante nota interna NI-UAI 01562019, al Ente Tutor (Ministerio de Hidrocarburos) con nota externa CITE: ANH 4121 UAI 0157/2019 y a la Contraloría General del Estado mediante nota externa CITE: ANH 4122 UAI 0158/2019, todas las anteriores de fecha 28 de febrero de 2019.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martin Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos remitió el informe UAI Nº 002/2019, a la Dirección de Administración y Finanzas e instruyo la elaboración del Formato 2.

En cumplimiento a dicha instrucción la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), elaboro el Formato 2 – Cronograma sobre implantación de Recomendaciones, siendo remitido a la Unidad de Auditoría Interna para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado, con nota ANH 07060 UAI 0208/2019 del 17 de abril de 2019, en aplicación de la Resolución Nº CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), hoy Contraloría General del Estado (CGE).

1.2 Objetivo

El objetivo de nuestro examen, fue evaluar el grado de cumplimiento de las dos (2) recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoria INF.UAI Nº 005/2018,Informe de Control Interno emergente de la Auditoria Especial sobre el cumplimiento de los procedimientos específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor publico por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, reportadas como no cumplidas en el informe del primer seguimiento UAI Nº 002/2019.

1.3 Objeto

Lo constituye el Informe de Auditoria UAI Nº 005/2018, el Informe del primer seguimiento SEG UAI Nº 002/2019; así como la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el Formato 2, por la Unidad de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

1.4 Alcance

El examen, fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 vigentes a partir del 1º de noviembre de 2012, de manera específica la Norma 219 Seguimiento.

El presente seguimiento abarcó la evaluación del cumplimiento de las dos (2) recomendaciones reportadas como pendientes de cumplimiento en el Informe de Auditoria SEG.UAI Nº 002/2019, sobre el primer seguimiento al Informe Auditoria INF.UAI Nº 005/2018, Informe de Control Interno emergente de la Auditoria Especial sobre el cumplimiento de los procedimientos específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor publico, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, y la revisión de la documentación de respaldo generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos en los plazos establecidos en el cronograma de implantación de recomendaciones Formato 2.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martin Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

El examen comprendió el cumplimiento de las recomendaciones, desde la fecha de implantación prevista en el cronograma de implantación (formato 2), elaborado por la Unidad de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, presentando como fecha límite de implantación, hasta el 28 de junio de 2019, por efectos de la programación de seguimientos se tomó como fecha de corte 15 de octubre de 2020.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Para efectos, del segundo seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento reportadas en el Informe SEG. UAI Nº 002/2019 de 28/02/2019 (Primer seguimiento), emergentes del Informe de Auditoria INF.UAI Nº 005/2018 de 27/06/2018 (Inf. de Control Interno), la Unidad de Auditoria Interna solicito información y documentación a la Dirección de Administración y Finanzas mediante Notas NI-UAI 0264/2020 de 18/08/2020 y NI-UAI 0294/2020 de 04/09/2020 (Primera reiterativa), mismas que fueron atendidas por la Unidad de Gestión del Talento Humano mediante nota NI-UTH 1233/2020 de 10/09/2020 (Nota recepcionada por esta Unidad en la misma fecha).

2.1 Personal no incorporado a la carrera administrativa (R1).

"Se recomienda al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, instruir a través del Director de Administración y Finanzas, Al jefe de la Unidad de Talento Humano, elaborar un Plan de Desarrollo Institucional, a fin de que todos los cargos correspondientes a la Carrera Administrativa sean cubiertos en los términos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal".

Primer Seguimiento

De acuerdo a lo mencionado en el Informe SEG. UAI. Nº 002/2019, la recomendación fue establecida como **NO** cumplida, debido a la falta de elaboración de un Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de cubrir todos los cargos correspondientes a la carrera administrativa de acuerdo a los términos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la ANH.

Seguimiento Actual

Al respecto, mediante nota interna NI-UTH 1233/2020 de 10 de septiembre de 2020 la Unidad de Gestión de Talento Humano de la ANH, remitió a esta Unidad entre otra documentación la *"PLANILLA DE ACCIONES REALIZADAS", al respecto se presenta la siguiente evaluación.*

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martin Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

Se evidencia copia simple del Memorándum DAF 0009/2019 de fecha 13 de marzo de 2019 emitido por el Ex Director de Administración y Finanzas de la ANH Lic. Luis Mario Charcas Vizcarra, en el que instruye a los Licenciados: Francisco Ramiro Navas Sandi (Ex Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano) y Fernando Melcon Tango (Ex Responsable del Área de Administración de Personal a.i.), lo siguiente:

"*A objeto de dar cumplimiento al seguimiento 2.1 referente a la observación "Personal no incorporado a la Carrera Administrativa (R1)". se instruye, que en base a la nueva estructura organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa R.A-ANH-DJ ULJA Nº 0039/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, presentar un Plan de Desarrollo Institucionalización, con el fin de que todos los cargos correspondientes a la carrera administrativa, sean cubiertos en los términos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración del Personal vigente.*" **(El subrayado es nuestro)**

Sin embargo, no nos proporcionaron evidencia relacionada con el cumplimiento de la instrucción citada en párrafo anterior, correspondiente al "Plan de Desarrollo Institucional", y/o alguna otra acción.

En ese sentido, se considera a la recomendación como **NO CUMPLIDA**, por lo que esta Unidad emitirá una Nota Administrativa por separado para determinar posibles indicios de responsabilidad por la función pública de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobado mediante Resolución Nº CGE/094/2012 de 27/08/2012, que señala:

"***219 Seguimiento***
(…)
04. *El incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública."*

Por otra parte, corresponde señalar, que este aspecto será verificado en la Auditoria Especial sobre el cumplimiento de los procedimientos específicos para el control y consolidación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Comentarios áreas Auditada

Se ha tomado conocimiento del informe

2.2 Diferencias establecidas en el cálculo del bono de frontera en la planilla de sueldos y salarios (R3).

"Se recomienda al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante el Director de Administración y Finanzas, efectuar consulta técnica al Ministerio de

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

Economía y Finanzas Publicas sobre el cálculo del bono de frontera procesado en el SIGMA, a fin de aclarar las diferencias identificadas y, si corresponde, proceder a la recuperación de los montos pagados en exceso".

Primer Seguimiento

De acuerdo a lo establecido en el Informe SEG.UAI Nº 002/2019, de la revisión realizada a los casos observados en la gestión 2017 si bien, se emitieron las notas de débito para su recuperación los mismos no fueron devueltos por los ex funcionarios a la fecha de la realización del primer seguimiento, por lo que se estableció la recomendación como **NO** cumplida.

Segundo Seguimiento

Mediante nota interna NI-UTH 1233/2020 de 10 de septiembre de 2020, la Unidad de Gestión de Talento Humano remitió a esta Unidad documentación referente a la recomendación mencionada líneas atrás, como ser la *"PLANILLA DE ACCIONES REALIZADAS"*, a continuación, se presenta el siguiente resultado:

Se evidencia copia simple del Memorándum DAF 0010/2019 de fecha 13 de marzo de 2019 emitido por el Ex Director de Administración y Finanzas de la ANH Lic. Luis Mario Charcas Viscarra, en el que instruye a los Licenciados Francisco Ramiro Navas Sandi (Ex Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano) y Fernando Melcon Tango (Ex Responsable del Área de Administración de Personal a.i.) lo siguiente:

"*A objeto de dar cumplimiento al seguimiento 2.3 referente a la observación "Diferencias establecidas en el cálculo del bono de frontera en la planilla de sueldos y salarios (R3)"…. se instruye, emitir informe técnico sobre las acciones realizadas para la recuperación de los montos pagados en exceso."*

Al respecto, se advierte copia simple del Informe INF-UTH 0144/2019 de 28 de junio de 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, dirigido al Lic. Luis Mario Charcas Viscarra Ex Director de Administración y Finanzas, mismo que en el punto ***IV ANALISIS Y JUSTIFICACION*** menciona las acciones y resultados obtenidos, señalando:

"Se realizó la consulta respectiva al MEFP con nota ANH 13469 UTH 1369/2018 en fecha 18 de julio de 2018, la cual fue respondida mediante MEFP/VPCF/DGSGIF/UISS Nº 0533/2018, en la que indica que el computo de debe iniciar a partir del primer día de servicio efectivo en el lugar fronterizo y corresponderá el pago del bono de frontera únicamente por los días efectivamente trabajados en frontera, por lo cual se solicitó la devolución de montos pagados en demasía por concepto de bono de frontera en los casos observados, según el siguiente detalle:

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

FUNCIONARIO	HABER BASICO	BONO FRONTERA ERRADO	BONO FRONTERA CORREGIDO	MONTO DIFERENCIA	NOTA DE SOLICITUD DE SUBSANACION	RESULTADO
PERFECTA CUELLAR CAMARGO	4.452.00	890.00	59.00	831.00	ANH 16575 UTH 1767/2018	REALIZO LA DEVOLUCION
ALDO CARLOS MORO SALVATIERRA	7.485.00	1.497.00	1.147.00	50.00	NI-UTH 1766/2018	REALIZO LA DEVOLUCION
JUAN CARLOS ARAMAYO LEMA	10.661.00	2.132.00	1.919.00	213.00	ANH 16576 UTH 1768/2018	REALIZO LA DEVOLUCION
OSCAR GONZALES DAVALOS	5.671.00	1.134.00	1.096.00	38.00	ANH 165767 UTH 1769/2018	NO REALIZO LA DEVOLUCION
MELANIA BEATRIZ TORRICO PERICON	5.217.00	1.043.00	939.00	104.00	ANH 16578 UTH 1770/2018	NO REALIZO LA DEVOLUCION
MELANIA BEATRIZ TORRICO PERICON	5.217.00	1.043.00	870.00	174.00	ANH 16578 UTH 1770/2018	NO REALIZO LA DEVOLUCION

Nota: se evidencia copia simple de notas: ANH 13469 UTH 1369/2018 de 18/07/2018 y MEFP/VPCF/DGSGIF/UISS N° 0533/2018 de 22/08/2018.

De acuerdo a lo señalado en el cuadro precedente, en su última columna (*RESULTADO*) se advierte la frase "*REALIZO LA DEVOLUCION*"; Al respecto, la Unidad de Auditoria Interna mediante nota Interna NI-UAI 0336/2020 de 6 de octubre de 2020, solicito copia de los depósitos realizados por los montos observados a objeto de velicar la devolución de los mismos, requerimiento que fue atendido por la Dirección de Administración y Finanzas mediante nota NI-UTH 1455/2020 de 19 de octubre de 2020, que adjunta entre otros los siguientes depósitos efectuados:

EX FUNCIONARIOS	MONTO DEVUELTO	N° DE DEPOSITO	FECHA DEL DEPOSITO
PERFECTA CUELLAR CAMARGO	831.00	93073886	08-03-2019
ALDO CARLOS MORO SALVATIERRA	50.00	92321236	01-03-2019
JUAN CARLOS ARAMAYO LEMA	213.00	1719712	14-03-2019

Con relación a los montos no recuperados, en el Informe mencionado precedentemente en sus puntos V y VI señala:

"***V. CONCLUSIONES***

Finalmente se comunica que los ex funcionarios Oscar Gonzalo Dávalos y Melania Beatriz Tarrico Pericón, no realizaron la devolución de sus montos adeudados."

Asimismo, recomienda entre otros lo siguiente:

VI RECOMENDACIONES

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1° de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

3. CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos, en la realización del segundo seguimiento efectuado a las dos (2) recomendaciones pendientes de implantación contenido en el Informe de Auditoria **INF.UAI Nº 005/2018**, "Informe de Control Interno emergente de la auditoria especial sobre el cumplimiento de los Procedimientos Específicos, para el Control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada Servidor Público, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017", reportados en el Informe **SEG.UAI Nº 002/2019** (Primer seguimiento), se concluye que las dos (2) recomendaciones pendientes de implantación, no fueron cumplidas; En ese sentido, la Unidad de Auditoria Interna emitirá lo siguiente:

- Con relación a la Recomendación 2.1, se emitirá una Nota Administrativa.
- Respecto a la Recomendación 2.2, un informe interno en aplicación del artículo 10, del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, aprobada con Resolución Nº CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, por la Contraloría General del Estado, para la recuperación de los montos observados por mecanismos alternos al de las acciones judiciales.

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo expresado precedentemente, se recomienda proceder al archivo del presente informe y remitir copia del mismo al Ministerio de Hidrocarburos en cumplimiento a disposiciones legales vigentes.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Javier Terán Aguilar
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UAI - DE
A.N.H.

JTA/ajfo
cc. DE
MHE
Arch.

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
Cochabamba: Calle Baldivieso Nº 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virginio Lema Nº 787 y calle Ejército Nº 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa Nº 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón Nº 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
Riberalta: Avenida Federico Hecker, calle Trinidad a media cuadra de la Plazuela Conavi. • Telf: 7590359
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9